

**DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-**

Victoria Entre Ríos, **05 ENE. 2024**

**VISTO:**

Que mediante Expediente Administrativo N° 10.137/2.023, Pedido de Abastecimiento 20.761/2.023 y Pedido de Suministro N° 19.605/2.023, se solicitó la **adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de Cloro Gaseoso en cilindros;**

**CONSIDERANDO:**

Que el insumo mencionado resulta imprescindible para el proceso de potabilización y producción de agua potable apta para consumo humano, dentro de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias;

Que la Ordenanza N° 2.352 (modificada por Ord. 4.134), en su Artículo 109º, Inciso 14, autoriza la aplicación del procedimiento de contratación directa por vía de excepción para la "*compra directa de insumos para la potabilización del agua*".

Que a través de la Oficina de Compras se realizó una encuesta de precios entre los proveedores del rubro, obteniéndose un único presupuesto, perteneciente a la firma Induquímica Argentina S.A., la cual cotiza el material a razón de \$ 3.327,00 el kg., IVA incluido y puesto en la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal;

Que la empresa mencionada es el proveedor habitual de la Municipalidad en insumos y materiales para la Planta Potabilizadora, y por otra parte el precio cotizado resulta inferior al monto presupuestado para la compra;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la ley Pcial. N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 y art. 109 inc. 14º de la Ordenanza 2352, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS:**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción de la firma **INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70822108-9, con domicilio en Av. San Martín N° 3426, Piso 3, Departamento 302, de la localidad de Florida, Buenos Aires, para la adquisición de 3.000 (tres mil) kilogramos de



**ING. EBENEZER L. GARCÍA**  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria

cloro líquido en cilindros de 1.000 kg, tipo americano; a razón de \$ 3.327,00/kg; lo que hace un monto total de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 9.981.000,00), IVA INCLUIDO.** Lugar de Entrega: Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal. Los cilindros deberán cumplir con las normas de seguridad y encontrarse certificados con prueba hidráulica.

**ARTICULO 2º:** Proceder a notificar a la firma adjudicataria de las disposiciones del presente Decreto, a través de la Oficina de Compras. -

**ARTÍCULO 3º:** Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo primero; correspondiendo a la Asesoría Letrada Municipal la confección del contrato respectivo. -

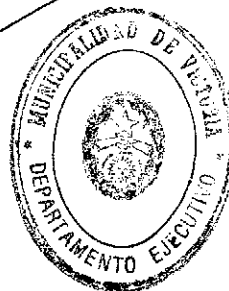
**ARTICULO 4º:** Pasar a Presidencia Municipal, Dirección de Obras Sanitarias, Planta Potabilizadora, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, Asesoría Letrada; y remitir copia a la Secretaría de Planeamiento. -

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Ing. Ebenezer Luciano García, titular de la Secretaría de Planeamiento.-

**ARTICULO 6º:** De forma.



ING. EBENEZER L. GARCÍA  
Secretario de Planeamiento  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria